



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 05 de abril del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01714-R-17

Lima, 04 de abril del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02236-SG-17 de la Oficina General de Bienestar Universitario, sobre acción de dejar sin efecto una Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01004-R-17 de fecha 28 de febrero del 2017, se aprobó el Nuevo Tarifario de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo adjunto;

Que con Oficio N° 730/DGA-OGBU/2017, el Jefe (e) de la Oficina General de Bienestar Universitario informa sobre el tarifario de la citada Oficina, aprobado con Resolución Rectoral N° 01004-R-17;

Que con Oficio N° 1007-OGPL-2017, la Oficina General de Planificación, emite opinión al respecto;

Que con Proveído s/n de fecha 03 de abril del 2017, el Despacho Rectoral autoriza dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 01004-R-17; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° *Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 01004-R-17 del 28 de febrero del 2017, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 2° *Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Planificación y a la Oficina General de Bienestar Universitario, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Baza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CACERES TAPIA
Jefe de la Secretaría de Bienestar Universitario



U.N.M.S.M.
Oficina General de Bienestar Universitario
MESA DE PARTES
05 ABR 2017
Fecha:
Hora: 10:10 am
Firma: [Firma]

lcr